

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 440-2009

Guatemala, 21 de diciembre de 2009.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA-, solicita se autorice una modificación presupuestaria dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con la finalidad de asignar recursos a favor del Proyecto Desarrollo Rural Regiones: Central, Nororiente y Suroriente, a efecto de contar con recursos presupuestarios y financieros para la adquisición de 17 (diecisiete) vehículos tipo pick up 4x4, para promover el desarrollo socioeconómico y la participación ciudadana en los municipios más pobres de los Departamentos de Zacapa, Chiquimula, Jutiapa, Jalapa, Santa Rosa y el Progreso;

**CONSIDERANDO:**

Que se llenaron los requisitos legales previos para autorizar la modificación presupuestaria solicitada, y con base en la opinión contenida en el Dictamen No. 1028, de fecha 21 DIC 2009 emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

**CONSIDERANDO:**

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", artículos 13 y 29, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos y que las autoridades superiores de cada Institución, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos presupuestarios, contenidos en la presente modificación presupuestaria;

**POR TANTO;**

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales b) y c);

**ACUERDA:**

**ARTICULO 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2009, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante de modificación presupuestaria, forma CO2, por el monto y a favor de la Institución que a continuación se indica:



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

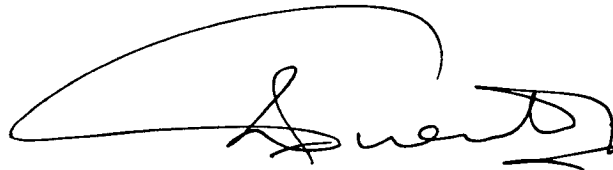
COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
412	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA-	52	52	<u>932,340.00</u>	<u>932,340.00</u>

Fuente de Financiamiento: 52-0404-0012 Programa Nacional de Desarrollo Rural, Regiones Central, Nororiente y Suroriente  
52-0405-0007 Programa Nacional de Desarrollo Rural, Regiones Central, Nororiente y Suroriente

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
<b>Total:</b>	<u>932,340.00</u>	<u>932,340.00</u>
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	<u>932,340.00</u>	<u>932,340.00</u>
<u>Inversión</u>	<u>932,340.00</u>	<u>932,340.00</u>
Inversión Física	932,340.00	932,340.00

**ARTICULO 2.** Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria, por valor de **NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 932,340.00)**, contenidas en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.




Juan Alberto Fuentes K.  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Erick Haroldo Coyoy Echeverría  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

